Tunja 22 de Octubre de 2025

C-2025-03

Señores

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
ATN. ING MARCELA BLANCO
SUPERVISOR
ATN. ING WILLIAM JAVIER SÁNCHEZ MATAMOROS
INTERVENTORÍA

REFERENCIA: CO1.PCCNTR.8129170/2722
OBJETO: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN ALGUNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA ATENDER LA EMERGENCIA DE CALAMIDAD PÚBLICA DE ACUERDO A DECRETO 522 DEL 24 DE MAYO DE 2025
ASUNTO: SOLICITUD CAMBIO CONDICIONES DE PAGO

Saludos,

Por medio de la presente, y en mi calidad de Representante legal, del CONSORCIO I.E. GOBER 2025, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar formalmente la modificación de la **Cláusula 4 -Valor del contrato y Forma de Pago.** Referente al anticipo de obra del contrato de la referencia.

Actualmente, la **Cláusula 4 -Valor del contrato y Forma de Pago,** establece: el (30%) del valor del contrato, en calidad de anticipo, previo perfeccionamiento del mismo. Por nuestra parte, consideramos innecesaria la solicitud de dicho anticipo para la ejecución de la obra, debido a que el consorcio cuenta con la solvencia financiera suficiente para asumir los costos iniciales del proyecto.

La eliminación de esta cláusula no afectará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual.

Sin más motivos y en espera de sus comentarios.

Atentamente,

CONSORCIO I.E. GOBER 2025
ING OSCAR YOVANY GALÁN MOLANO
REPRESENTANTE LEGAL / CONTRATISTA